

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA
FIDUCIARIA POPULAR S.A. – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-072-2022

OBJETO: “CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.

Siendo las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.) del día treinta (30) de agosto de 2022, se da inicio a la Audiencia de Apertura de Sobre No. 2 (PROPUESTA ECONÓMICA) de la Convocatoria Pública No. **PAF-ATSENA-O-072-2022**, de conformidad con los Términos de Referencia, conforme al cual se hará entrega al Comité Evaluador del Sobre No. 2 de las propuestas que resultaron habilitadas. Para el cumplimiento de la entrega se remitirá a Findeter por correo electrónico el sobre No. 2 de los proponentes habilitados.

Para la apertura del sobre No. 2, se adoptaron los mecanismos de publicidad que permiten garantizar la transparencia del proceso y se realiza en la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria.

Así las cosas, se procede a la apertura del sobre 2 de los proponentes que resultaron habilitados conforme al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el 29 de agosto del año 2022.

ASISTENTES:

PROPONENTE	EN REPRESENTACIÓN:
CONSORCIO PUERTO BERRIO 072	JOSE PERDOMO – C.C. 7692278
TELVAL SAS	BRAYAN HOYOS – C.C. 1.010.195.078
CONSORCIO SENA ANTIOQUIA	JOHAN BARRERO – C.C. 7.726.572


VALOR OFERTA ECONÓMICA:

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA
CONSORCIO PUERTO BERRIO 072	\$12.318.929.040
TELVAL SAS	\$12.306.817.898
CONSORCIO SENA ANTIOQUIA	\$12.191.729.410,32

Siendo las 9:39 a.m., se da por terminada la audiencia.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes en ella intervinieron.

Joelly Ian Sanchez Barrera
Profesional de Negocios Fiduciarios
Fiduciaria Popular S.A.


Edwin Arteaga López
Abogado Senior
Fiduciaria Popular S.A.

EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

FORMATO No. 4 PROPUESTA ECONÓMICA

1. ETAPA I. EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO
VALOR COSTOS DIRECTOS	
EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	390.514.268,00
VALOR TOTAL IVA 19%	74.197.711,00
A. VALOR TOTAL ETAPA I	464.711.979,00

2. ETAPA II. CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE (Acorde a lo priorizado por el SENA REGIONAL ANTIOQUIA)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DEMOLICION, CARGUE Y RETIRO Y DISPOSICION FINAL ESCOMBROS	M2	4164,59	29.695	123.667.500,00
2	AMBIENTES DE FORMACION	M2	2544,00	1.758.578	4.473.822.432,00
3	AREAS COMPLEMENTARIAS	M2	700,00	1.758.578	1.231.004.600,00
4	AREAS TECNICAS	M2	200,00	1.758.578	351.715.600,00
5	AREAS ADMINISTRATIVAS	M2	590,00	1.758.578	1.037.561.020,00
6	PLACA CUBIERTA	M2	650,00	1.057.889	687.627.850,00
7	ZONAS DE PARQUEADEROS	M2	80,00	179.506	14.360.480,00
8	CIRCULACION CUBIERTA	M2	1000,00	548.220	548.220.000,00
9	PLACA DEPORTIVA CUBIERTA	M2	650,00	601.586	391.030.900,00
10	ZONAS DURAS	M2	80,00	246.301	19.704.080,00
11	ZONAS BLANDAS	M2	68,00	82.476	5.608.368,00
12	CERRAMIENTO	M2	600,00	305.645	183.387.000,00
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO ETAPA II					9.067.709.830,00
				En porcentaje	Expresado en Pesos
Administración		%	-	23,78%	2.156.301.398,00
Imprevistos		%	-	1,00%	90.677.098,00
Utilidad		%	-	5,00%	453.385.492,00
Iva sobre la utilidad		%	-	19,00%	86.143.243,00
VALOR COSTOS INDIRECTOS					2.786.507.231
B. COSTO TOTAL OBRA (VALOR TOTAL COSTO DIRECTO ETAPA II + VALOR COSTOS INDIRECTOS)					11.854.217.061,00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA (A+B)	12.318.929.040,00
---------------------------------------	--------------------------

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.



EDWIN ROJAS GONZALEZ

Representante Legal

CONSORCIO PUERTO BERRIO 072

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA

convocatorias.findeter_2@fidupopular.com.co

Bogotá D.C. – Colombia



CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-072-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

SOBRE No. 2- OFERTA ECONÓMICA

OFERENTE: TELVAL SAS

DIRECCIÓN: CALLE 98 No. 10-32 EDIFICIO PIXEL 98, OFICINA 702

TELEFONO: 253 01 88 EXT. 121

CORREO: analistalicitaciones@telval.com / comercial@telval.com

EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

FORMATO No. 4 PROPUESTA ECONÓMICA - TELVAL SAS

1. ETAPA I. EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO
VALOR COSTOS DIRECTOS	
EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	\$ 390,676,866.00
VALOR TOTAL IVA 19%	\$ 74,228,605.00
A. VALOR TOTAL ETAPA I	\$ 464,905,471.00

2. ETAPA II. CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE (Acorde a lo priorizado por el SENA REGIONAL ANTIOQUIA)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DEMOLICION, CARGUE Y RETIRO Y DISPOSICION FINAL ESCOMBROS	M2	4164.59	\$ 29,707.00	\$ 123,717,475.00
2	AMBIENTES DE FORMACION	M2	2544.00	\$ 1,759,310.00	\$ 4,475,684,640.00
3	AREAS COMPLEMENTARIAS	M2	700.00	\$ 1,759,310.00	\$ 1,231,517,000.00
4	AREAS TECNICAS	M2	200.00	\$ 1,759,310.00	\$ 351,862,000.00
5	AREAS ADMINISTRATIVAS	M2	590.00	\$ 1,759,310.00	\$ 1,037,992,900.00
6	PLACA CUBIERTA	M2	650.00	\$ 1,058,329.00	\$ 687,913,850.00
7	ZONAS DE PARQUEADEROS	M2	80.00	\$ 179,580.00	\$ 14,366,400.00
8	CIRCULACION CUBIERTA	M2	1000.00	\$ 548,448.00	\$ 548,448,000.00
9	PLACA DEPORTIVA CUBIERTA	M2	650.00	\$ 601,836.00	\$ 391,193,400.00
10	ZONAS DURAS	M2	80.00	\$ 246,404.00	\$ 19,712,320.00
11	ZONAS BLANDAS	M2	68.00	\$ 82,510.00	\$ 5,610,680.00
12	CERRAMIENTO	M2	600.00	\$ 305,772.00	\$ 183,463,200.00

VALOR TOTAL COSTO DIRECTO ETAPA II **9,071,481,865.00**

	En porcentaje	Expresado en Pesos
Administración	% - 24.78%	\$ 2,247,913,206.00
Imprevistos	% - 1.00%	\$ 90,714,819.00
Utilidad	% - 4.00%	\$ 362,859,275.00
Iva sobre la utilidad	% - 19.00%	\$ 68,943,262.00

VALOR COSTOS INDIRECTOS **\$ 2,770,430,562.00**

B. COSTO TOTAL OBRA (VALOR TOTAL COSTO DIRECTO ETAPA II + VALOR COSTOS INDIRECTOS) **\$ 11,841,912,427.00**

VALOR TOTAL DE LA OFERTA (A+B) **\$ 12,306,817,898.00**



GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN
 Representante Legal
TELVAL SAS
 NIT. 860.535.490-2

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMO, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA					
FORMATO No. 4 PROPUESTA ECONÓMICA					
1. ETAPA I. EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN					
DESCRIPCIÓN					VALOR OFERTADO
VALOR COSTOS DIRECTOS					
EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS					\$ 390.393.528
VALOR TOTAL IVA 19%					\$ 74.174.770
A. VALOR TOTAL ETAPA I					\$ 464.568.298
2. ETAPA II. CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE (Acorde a lo priorizado por el SENA REGIONAL ANTIOQUIA)					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DEMOLICION, CARGUE Y RETIRO Y DISPOSICION FINAL ESCOMBROS	M2	4164,59	\$ 29.377	\$ 122.343.160,00
2	AMBIENTES DE FORMACION	M2	2544,00	\$ 1.739.729	\$ 4.425.870.576,00
3	AREAS COMPLEMENTARIAS	M2	700,00	\$ 1.739.729	\$ 1.217.810.300,00
4	AREAS TECNICAS	M2	200,00	\$ 1.739.729	\$ 347.945.800,00
5	AREAS ADMINISTRATIVAS	M2	590,00	\$ 1.739.729	\$ 1.026.440.110,00
6	PLACA CUBIERTA	M2	650,00	\$ 1.046.550	\$ 680.257.500,00
7	ZONAS DE PARQUEADEROS	M2	80,00	\$ 177.582	\$ 14.206.560,00
8	CIRCULACION CUBIERTA	M2	1000,00	\$ 542.344	\$ 542.344.000,00
9	PLACA DEPORTIVA CUBIERTA	M2	650,00	\$ 595.138	\$ 386.839.700,00
10	ZONAS DURAS	M2	80,00	\$ 243.661	\$ 19.492.880,00
11	ZONAS BLANDAS	M2	68,00	\$ 81.592	\$ 5.548.256,00
12	CERRAMIENTO	M2	600,00	\$ 302.369	\$ 181.421.400,00
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO ETAPA II					\$ 8.970.520.242,00
			En porcentaje	Expresado en Pesos	
Administración		% -	23,78%	\$	2.133.189.714,00
Imprevistos		% -	1%	\$	89.705.202,00
Utilidad		% -	5%	\$	448.526.012,00
Iva sobre la utilidad		% -	19,00%	\$	85.219.942,00
VALOR COSTOS INDIRECTOS					\$ 2.756.640.870,00
B. COSTO TOTAL OBRA (VALOR TOTAL COSTO DIRECTO ETAPA II + VALOR COSTOS INDIRECTOS)					\$ 11.727.161.112,00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (A+B)					\$ 12.191.729.410,32

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROponente PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMES Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMO, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

se incluye en el porcentaje anterior a la tarifa legal, se cobra una vez.

PROPONENTE: **CONSORCIO SENA ANTIOQUIA**
REPRESENTANTE LEGAL: **CARMELO SANJUANES MEDINA**
C.C. 7.697.417 DE NEIVA



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL